



POLÍTICA DE VOLUNTARIADO DE AMIGOS DE LA TIERRA LA RIOJA

1. Introducción

El voluntariado constituye uno de los pilares fundamentales de Amigos de la Tierra La Rioja. Gracias a la participación de personas comprometidas con la conservación del medio ambiente, la educación ambiental y la participación ciudadana, la asociación puede desarrollar proyectos de restauración de espacios naturales, sensibilización ambiental, ciencia ciudadana y defensa del patrimonio natural de La Rioja.

Esta política tiene como finalidad establecer los principios que regulan la participación del voluntariado en la entidad, garantizando una colaboración segura, organizada y enriquecedora tanto para las personas voluntarias como para la asociación.

La presente política se inspira en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y en los valores propios de Amigos de la Tierra La Rioja.

2. ¿Qué entendemos por voluntariado?

Se considera persona voluntaria aquella que participa libremente en actividades organizadas por Amigos de la Tierra La Rioja de forma solidaria, altruista y sin recibir contraprestación económica.

La acción voluntaria complementa el trabajo de la asociación, pero nunca sustituye puestos de trabajo remunerados ni genera relación laboral.

3. Nuestros principios

Las personas voluntarias desarrollarán su actividad conforme a los siguientes valores:

- Respeto por el medio ambiente y la biodiversidad.
- Compromiso con la sostenibilidad.
- Participación ciudadana.
- Igualdad y no discriminación.
- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad.
- Transparencia.
- Respeto hacia todas las personas participantes.
- Uso responsable de los recursos naturales.



4. Ámbitos de participación

Las personas voluntarias podrán colaborar en cualquiera de las actividades que organiza la asociación, en función de sus intereses, disponibilidad y conocimientos.

Entre otras, podrán participar en:

Conservación de la Laguna de Huércanos

- Restauración ambiental.
- Plantaciones de especies autóctonas.
- Eliminación de residuos.
- Retirada de especies invasoras cuando proceda.
- Seguimiento de biodiversidad.
- Apoyo en censos de aves, anfibios e insectos.
- Mantenimiento de senderos, señalización y pequeñas infraestructuras.
- Apoyo en jornadas de voluntariado ambiental.

Educación ambiental

- Apoyo en talleres.
- Colaboración en actividades con centros educativos.
- Organización de charlas.
- Actividades de sensibilización.
- Apoyo en festivales, jornadas y eventos ambientales.

Actividades de naturaleza

- Colaboración logística en excursiones.
- Recepción de participantes.
- Preparación de materiales.
- Apoyo durante itinerarios interpretativos.
- Montaje y desmontaje de actividades.

Ciencia ciudadana y seguimiento ambiental

- Registro de observaciones de flora y fauna.
- Seguimiento fotográfico de espacios naturales.
- Inventarios de biodiversidad.
- Participación en proyectos de ciencia ciudadana.



Vigilancia y defensa ambiental

- Aportación de fotografías o vídeos que documenten incidencias ambientales.
- Comunicación de vertidos, talas, deterioro de hábitats o cualquier afección al medio natural.
- Recogida de evidencias que puedan servir para fundamentar denuncias o comunicaciones a las administraciones públicas, siempre respetando la legalidad y sin asumir funciones de inspección o autoridad.

Comunicación

- Elaboración de fotografías y vídeos.
- Redacción de noticias.
- Difusión en redes sociales.
- Organización de campañas.

La asociación fomentará además cualquier otra forma de colaboración que contribuya al cumplimiento de sus fines.

5. Derechos de las personas voluntarias

Las personas voluntarias tienen derecho a:

- Recibir información sobre la asociación y sus proyectos.
- Conocer previamente las tareas que van a desarrollar.
- Recibir la formación necesaria para participar con seguridad.
- Ser tratadas con respeto e igualdad.
- Participar en un entorno seguro.
- Obtener certificación de su colaboración cuando la soliciten.
- Proponer nuevas actividades e iniciativas ambientales.
- Ser escuchadas y participar en la mejora de los proyectos.

Asimismo, Amigos de la Tierra La Rioja dispone de:

- Un seguro de Responsabilidad Civil que cubre los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante el desarrollo de las actividades de voluntariado.
- Un seguro de Accidentes para las personas voluntarias participantes en las actividades organizadas por la entidad.



6. Deberes de las personas voluntarias

Las personas voluntarias se comprometen a:

- Actuar de forma responsable.
- Cumplir las indicaciones del personal responsable de cada actividad.
- Cuidar el material cedido.
- Respetar el medio natural.
- Mantener un trato respetuoso con el resto de participantes.
- Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de la actividad.
- Hacer un uso adecuado de la información y de las imágenes obtenidas durante las actividades.
- Respetar las normas de seguridad establecidas.

7. Incorporación del voluntariado

Las personas interesadas podrán incorporarse contactando con la asociación.

Antes de participar recibirán:

- Información sobre la actividad.
- Explicación de las normas básicas de seguridad.
- Información sobre la cobertura de los seguros.
- Persona responsable de referencia durante la actividad.

Cuando la colaboración tenga carácter continuado, la asociación podrá formalizar un acuerdo de incorporación conforme a la legislación vigente.

8. Formación

Amigos de la Tierra La Rioja promoverá la formación continua de las personas voluntarias mediante actividades relacionadas con:

- Conservación de la naturaleza.
- Restauración ecológica.
- Biodiversidad.
- Identificación de flora y fauna.
- Ciencia ciudadana.
- Educación ambiental.
- Prevención de riesgos.
- Participación ambiental.



9. Protección de datos e imágenes

La información personal de las personas voluntarias será tratada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La utilización de fotografías o vídeos realizados durante las actividades requerirá el consentimiento correspondiente cuando sea legalmente exigible.

10. Aprobación

La presente Política de Voluntariado será aprobada por la Junta Directiva de Amigos de la Tierra La Rioja y revisada periódicamente para adaptarse a la evolución de la asociación y a las necesidades de las personas voluntarias.



Amigos de la Tierra La Rioja entiende el voluntariado como una forma de participación activa que fortalece el vínculo entre las personas y su entorno. Cada colaboración, por pequeña que parezca, contribuye a la conservación de la naturaleza, a la sensibilización ambiental y a la construcción de una ciudadanía comprometida con el cuidado del planeta. Porque proteger el medio ambiente es una responsabilidad compartida y el cambio comienza con la implicación de cada persona.